



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DS:213
CSM/imr
27/10/15

DECRETO N° 1479 .-

Litueche, 27 de Octubre de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2015.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Formulario Único de Postulación y Renovación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia Académica contempla la renovación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 06 de Febrero de 2013.
- El Decreto Alcaldicio N°620 de fecha 16 de abril de 2015, que aprueba la modificación al Reglamento de Beca de Excelencia Académica y incorpora un artículo transitorio de aumento de 20 a 22 becas solo para el año 2015.
- El Acuerdo N° 31 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión extraordinaria N°12, ambos con fecha 22 de abril de 2015, que aprueba otorgamiento de Beca de Excelencia Académica año 2015.
- El decreto Alcaldicio N°651 del 23 de Abril de 2015 que otorga Beca de Excelencia a 22 alumnos durante el primer semestre.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Beca Municipal de Excelencia Académica, que corresponde al segundo semestre año 2015, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 10 UF (Unidad de Fomento), durante el periodo comprendido entre el mes de Agosto a Diciembre respectivamente:

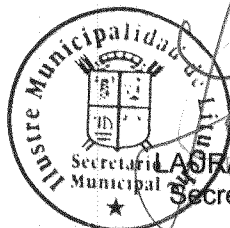
-Formulario Único de Postulación y Renovación N° 221, de fecha 26 de Octubre de 2015, del alumno **Matías Antonio Brito Orellana**, cedula de identidad: N° 18.759.668-8, domiciliado en Av. Obispo Larraín S/N, comuna de Litueche.

-Formulario Único de Postulación y Renovación N° 222, de fecha 26 de Octubre de 2015, de la alumna **Carolina del Carmen Donoso González**, cedula de identidad: N° 18.280.765-6, domiciliada en Calle Santa Mónica 786, comuna de Litueche.

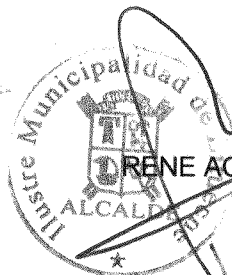
-Formulario Único de Postulación y Renovación N° 223, de fecha 26 de Octubre de 2015, del alumno **Carlos Antonio Reyes Olguín**, cedula de identidad: N° 19.216.218-1, domiciliado en Camino Alcones, comuna de Litueche.

2. Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.
3. Remítase copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



[Signature]
ORENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

[Signature]
RAE/LUS/RPV/CSM/imr

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes